Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

Pedro Nuñez Muñoz Scriuano de S. Mag.d de millones y Comissiones de esta Villa nueba de los y mfs. zertifico y doy fee que Pedro de Baeza Llorente Vezino de la ciu.d de zehexin en nombre y con poder del Consejo Justizia y rregimiento de ella parezio ante el S.r D. Damian carreño rroca Cauallero del hor.n de santiago Gouernador y Justizia mayor deste partido de el campo de montiel Superintendente General de las rrentas R.s destas thesorerias por S. Mag.d y Juez en birtud de su R.l zedula para la liquidaçion y ajuste de quentas de los arbitrios de que an ussado las Villas deste dho partido y thesoreria transaçion y Indulto de ellas y hauiendo echo rrelazion que dha ciu.d tenia dadas sus quentas desde el a.o de sesenta y nuebe hasta el de ochenta y ocho ynclusibes ante el S.r Marques de Vezmiliana gouernador que fue deste partido para que tubo Comission del R.l Consejo de la Camara y aprouado las llanamente como constaua del testim.o que presento con otros ynstrumentos pidio se le tomase la quenta de los arbitrios de que dha ciu.d hauia usado los a.s de ochenta y nuebe nobenta y nouenta y uno y por le dho señor Gouernador con mas asistençia como Contador en propiedad de propios Positos y arbitrios se formo

Di testimonio de el acuerdo de 3 de dizie.e de 1692 con insercion a la letra de este despacho en el dho dia tres de dizie.e de 1692 = p.a licen.a

Di testimonio en relacion de lo contenido en este despacho de don Al.o Lopez garcia Regidor en siete de Enero de 1693